

DECLARACIÓN DE PRESIDENTES DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

Gourbeyre, Guadalupe, 31 de marzo de 1995

Reunidos en Guadalupe, el 30 y 31 de marzo de 1995, las Regiones Insulares de la Unión Europea: Azores (P), Baleares (E), Bornholm (DK), Bretaña (Islas de Ponant, F)*, Canarias €, Gotland (S), Guadalupe (F), Guayana (F), Isla de Man (RU), isla de Wight (RU), Madeira (P), Martinico (F), Orkney (RU), Shetland (RU), Reunión (F):

*Observador

- Desean agradecer al Consejo Regional de Guadalupe, así como a la población de las diferentes islas del archipiélago, su calurosa y afable acogida y su contribución eficaz y entusiasta a la organización de los trabajos de la XV reunión de la Comisión de islas de la CRPM;
- Recuerdan a las Instituciones Europeas y a los Estados Miembros que los objetivos de cohesión económica y social del tratado resultan aún más difíciles de lograr a causa de las dificultades geográficas y humanas existentes en estos territorios;
- Subrayan que si estas dificultades se ejercen sobre las regiones alejadas o aisladas de la montaña y del litoral, las zonas rurales de baja densidad de población o en territorios del gran norte de Europa, éstas afectan particularmente a las islas, donde la incidencia de la insularidad se acumula en ocasiones con las otras dificultades anteriormente citadas;
- Solicitan, en consecuencia, que la política de ordenación del territorio actualmente llevada a cabo por la Unión Europea, se traduzca en hechos a través de políticas voluntarias, tanto en el plano financiero como reglamentario, y en particular, en una modulación de la legislación comunitaria definida en concertación con los representantes de las regiones;
- Apoyan la acción iniciada por las siete regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, que han firmado este 29 de marzo de 1995, un Protocolo y una Declaración Común y apoyan su reivindicación de una modificación del Tratado por el que se tenga en cuenta la dimensión excepcional de la ultraperiferia;

De manera concreta, las Regiones Insulares Europeas piden a las Instituciones de la Unión:

- El compromiso, por parte del “Observatorio Europeo de Ordenación del Territorio”, de prestar una atención particular a los problemas y ventajas de la insularidad y de la periferia marítima y de consultar de manera regular a las autoridades regionales a través de la CRPM y de sus comisiones;
- La constitución, en el seno de los servicios de la Comisión Europea y en base a la experiencia del Grupo Interservicios, de una estructura encargada de coordinar las políticas llevadas a cabo en favor de las islas y de evaluar la necesidad de modular la legislación comunitaria cuando exista el riesgo de repercutir negativamente en el desarrollo económico y social de estas regiones;
- La inclusión, de la baja densidad de población en los criterios de elegibilidad a las ayudas de Estado de finalidad regional, tal y como aparecen definidas por la reglamentación comunitaria sobre la aplicación del artículo 92.3 c) del Tratado CE sobre ayudas de Estado con finalidad regional.
- El apoyo, a través de los medios financieros del artículo 10 del FEDER, del desarrollo de la cooperación y de los intercambios entre las regiones insulares, en particular, permitiendo la continuidad y la extensión de las iniciativas EURISLES e ISLENET;
- La materialización, a nivel de las islas de la Unión Europea, de la decisión tomada en la reciente revisión del G7, el 25 y 26 de febrero de 1995, sobre el desarrollo de las autopistas marítimas de la información;

En el seguimiento de los objetivos precitados, las Regiones Insulares de la UE señalan su intención de trabajar en colaboración estrecha con las Cámaras de Comercio y de Industria de las Islas Europeas, a las que, además, felicitan por los trabajos realizados en CHIOS en noviembre de 1994, a iniciativa de la Conferencia de Cámaras de Comercio e Industria de las Islas Griegas.

- Finalmente, las Regiones Insulares reafirman con fuerza que el futuro de la Unión está ligado a una mejor puesta en marcha de sus principios democráticos y de subsidiariedad, particularmente en este período de ampliación y de profundización.
- También, presentan a la atención de las Instituciones Europeas las resoluciones que se anexan a esta declaración.

(Aprobado por unanimidad)

